



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"LAS MALVINAS SON  
ARGENTINAS"

RES. DECECO N° 185 - 22

Salta, 29 MAR 2022

Expte. N° 6931/19

**VISTO:** La Res. N° 073/20 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se designa el Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **MICROECONOMÍA I**, de segundo año, de la carrera de Licenciatura en Economía, (Plan de Estudios 2003), de Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Res. DECECO N° 073/20 se designa a la Lic. Lidia Rosa ELÍAS, como miembro suplente, estableciendo la constitución del Jurado de la siguiente manera:

Condición	Nombre y Apellido	Universidad
Titulares	Carlos Juan SWOBODA	Universidad Nacional de Córdoba
	Mariana Olga DE SANTIS	Universidad Nacional de Córdoba
	Carlos Luis ROJAS	Universidad Nacional de Salta
Suplentes	Juan Carlos CID	Universidad Nacional de Salta
	Alejandro Damián JACOBO	Universidad Nacional de Córdoba
	Lidia Rosa ELÍAS	Universidad Nacional de Salta

**Que** mediante nota de fecha 03.11.21 la Prof. Lidia Rosa ELÍAS se excusa de integrar el Jurado por tener relación vincular directa con la postulante inscripta.

**Que** el Artículo 35° del Reglamento de Concurso establece: "Serán causales de recusación a miembros del jurado: a) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad entre el jurado y algún aspirante".

**Que** el Artículo 30° del Reglamento de Concursos dispone: "Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Superior".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta

185 - 22



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"LAS MALVINAS SON  
ARGENTINAS"

**ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER** como miembros Suplentes en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un** (1) cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **MICROECONOMÍA I**, de segundo año, de la carrera de Licenciatura en Economía, (Plan de Estudios 2003), de Sede Salta, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:

Condición	Nombre y Apellido	Universidad
Titulares	Carlos Juan SWOBODA	Universidad Nacional de Córdoba
	Mariana Olga DE SANTIS	Universidad Nacional de Córdoba
	Carlos Luis ROJAS	Universidad Nacional de Salta
Suplentes	Juan Carlos CID	Universidad Nacional de Salta
	Alejandro Damián JACOBO	Universidad Nacional de Córdoba

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** al Consejo Superior, a los miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ah/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA EL VIRÁ ASTORG,  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.